



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Universitario Virgen del Rocío, en sesión celebrada el 16 de junio de 2021, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal 350 puestos necesarios de ENFERMERA (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria. El número de nombramientos podrá verse reducido, quedando supeditado a los candidatos que consigan seleccionarse a través de procedimiento reglamentario, hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

La duración máxima de los nombramientos ofertados en base a la presente Resolución será la correspondiente a las ofertas del **plan vacacional estival que abarcará periodos comprendidos** entre el 1/07/2021 y el 31/10/2021, tal y como dispone el Art. 35 del citado Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS770PFIRMAsbIq10uco0F34DjJ	Fecha	16/06/2021
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		Aug View
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1
		日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本	







BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERAS/OS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA.

1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERA/O.
- 1.2. VINCULACIÓN: Los candidato/a seleccionados quedarán vinculados al Hospital Universitario Virgen del Rocío a través de <u>nombramientos temporales</u>, en concepto de vacaciones, así como otras situaciones que se puedan plantear en el periodo estival. La duración máxima de los nombramientos ofertados en base a la presente Resolución será la de las diferentes ofertas del plan vacacional estival comprendidas entre el 01/07/2021 y el 31/10/2021, tal y como dispone el Art. 35 del citado Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad.
- 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.4. **RETRIBUCIONES:** El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Órdenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de ENFERMERAS/OS, proporcional a la jornada desempeñada.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 2.1. **TITULACIÓN:** Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Grado o Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco. Se admitirán solicitudes de aspirantes que estén en condiciones de obtener el título durante el periodo de vigencia del Plan de vacaciones (hasta el 31 de octubre de 2021) siendo necesaria la aportación del título o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.
- 2.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

Código: 6hWMS735PFIRMA8T2mDvFvB5vTQIV6		Fecha	16/06/2021
Firmado Por MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3
·罗尔斯特。可以是2000年以外的			20 10 10







4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

- 5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia de los H.U Virgen del Rocío. A la solicitud se acompañará:
 - Fotocopia del D.N.I.
 - Copia del Título de Grado o Diplomado Universitario en Enfermería.
 - Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
 - Autobaremo en los términos del Anexo I, que tendrá carácter vinculante y deberá aportarse en cualquier caso con independencia de que la puntuación de este sea cero.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío sito en Avda. Manuel Siurot s/n (41013 Sevilla), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita, bien telegráfica, bien vía fax al núm. 955 01 33 72 a la Subdirección de Personal, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- 5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará a las 14 horas del sexto día natural a contar desde el día siguiente de su publicación.
- 5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios.
- 5.4 En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 27 de junio de 2017, sobre Sistema de Selección de personal

Código:	Fecha	16/06/2021	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3
			Tit.







Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017).

- 5.5 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.
- La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Comisión de Seguimiento del Pacto de bolsa del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- 5.7 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeras/os con la correspondiente puntuación.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS735PFIRMA8T2mDvFvB5vTQIV6	Fecha	16/06/2021
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ	Maria de la	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3





ANEXOL

AUTOBAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

a.	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos. Nº meses x 0,30 =
b.	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos. Nº mesesx 0,15 =
C.	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos. Nº meses x 0,10 =
d.	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,05 puntos (máximo 6 puntos). Nº meses x 0,05 =
2.	SUPERACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
	Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos).

Fdo.:



ANEXO II

D/Dª			
con D.N.I		domiciliado/a	
		Teléfono	
SOLICITA: S temporal de u los tablones documentació	n puesto de de anuncios de ese	cipar en la convocatoria e e Centro, para lo que	específica para la provisión , publicada en se adjunta la siguiente
	Copia de los documer valorables según bare Autobaremo en los té	rminos del Anexo I, que en cualquier caso con	mería. servicios prestados tendrá carácter vinculante independencia de que la
fotocopia de suscrito y firr solicitante es	la documentación que	e los justifique bajo el te nte, que se responsabiliz esentar los originales	egados, bastará presenta exto "es copia del original zará de su veracidad. El/la en cualquier momento a
En Sc	villa a	de	de 2021



DILIGENCIA.

Para hacer constar que, en el día de la fecha, la presente convocatoria se ha publicado en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, a 16 de junio de 2021

La Jefa de Servicio de Personal del H.U. Virgen del Rocio

Fdo: Manuela Rabadán Jorres